Ayunta mi.º xxi de setie
de 1 U d lcc 1 a

En la villa de Jumilla en la sala del ayuntamiento della a veinte e un dias del mes de setienbre de mill e quinientos e ochenta e un años se juntaron los señores Anton Montesino Pº Avellan Alcaldes ordinarios Alº Avellan Juan de Cotillas Juan Lozano regidores que justicia e regimiento de la dicha villa por ante mi el escrivano se proveyo lo siguiente

vendio a Machuca para setenta cabras a un real

Este dia se vendio la yerba en el termino de arriba a Machuca al guazil del mar que es dado para setenta cabezas de la biro a medio real cada una a de salir del termino mediado marzo del año de ochenta e dos

fiel del peso Pº Bernal

Este dia se proveyo por fiel del peso para pesar la harina ansi por menudo como por grueso a Pedro Bernal vecino de Juº Cº vº desta villa

que se obligue a los fieles a la carneceria

Este dia los dichos señores que aviendo visto como gines fieles del castillo vº desta villa persona en quien se remato el abasto de las carnes desta villa y tiene recabido el dinero y no esta obligado ni dado fianzas conforme a derecho para el dicho abasto lo qual haga y cumpla luego so pena de prision y mandaron se le notifique

que se pongo otro cortador

Otrosi atento que por sus mds. le a sido mandado al dicho gines fieles que pusiese otro cortador en las dichas carnecerias atento la necesidad que ai dello y no lo a fecho por tanto le mandan notificar que para el domingo veinte y quatro deste lo ponga donde no que sus mds lo pornan